¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 27 de su publicacion. No. 7,882 BUENOS AYRES, Lunes 25 de Febrero de 1850.

Revista de Periódicos Nacionales.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Departamento de Gobierno—

Santa Fé, Enero 19 de 1850—
Año 41 de la Libertad, 35 de la Yndep., y 21 de la Confederacion Argentina—

El Gobernador y Capitan General de la Provincia—

Considerando—

Primero—Que las muy estimables indicaciones hechas por el Exmo. Gobierno Encargado de los Negocios Generales de la Confederacion Argentina, en sus dos últimos importantísimos é ilustrados Mensages á las Legislaturas 26.ª y 27.ª de la benemérita Provincia de Buenos Ayres, sus fechas de 27 de Diciembre de 1848 y 27 de Diciembre de 1849, sobre la conveniencia que resultaría al comercio de la República de que los Gobiernos del tránsito disminuyesen los derechos impuestos sobre los ganados, carretas y cargas que trafican por los territorios de las Provincias, son altamente dignas de la mayor atencion y obsecuencia de parte del Gobierno de la de Santa Fé, tanto por los justos respetos que son debidos al Exmo. Encargado de los Negocios Generales, como por la firme y plena confianza en que reposa de que en el presente asunto, como en todos los actos del Gefe Supremo de la Nacion es este animado del mus puro y verdadero interés del bien de la República, que con tan admirable sabiduría y singular acierto dirige—

Segundo—Que habiendo corrido un año entero desde que el Exmo. Gobierno General expresó, en el primero de los Mensages citados, que, siéndole posible, propondría oportunamente á los Gobiernos de las Provincias un plan para afianzar la seguridad en el tránsito por el camino de la Frontera, sin que las graves y vitales atenciones de que se halla recargado, le hayan permitido realizar aquel interesante proyecto, cuyo acontecimiento esperaba el de Santa Fé como la oportunidad de que se hiciese el arreglo de los derechos de tránsito con mútua recíproca conveniencia; y que por las mismas primordiales atenciones á que deben consagrarse con preferencia las tareas del Exmo. Gobierno General, es probable que demore aun el arribo de esa coyuntura, y se retarde la ocasion de manifestar el Gobierno de Santa Fé, como lo desea, su decidida disposicion á prestar en esta Provincia las facilidades posibles al comercio general—

Tercero—Que aunque los derechos de tránsito que se exigen en esta Provincia, son desde algunos años atras notablemente reducidos, mientras que por su posicion está precisada á hacer gastos considerables para conservar en sus fronteras de Sudoeste y Norte numerosas fuerzas militares de línea y milicias, que las guarden y defiendan; no será sinembargo dificil al Erario sufragar las erogaciones indispensables disminuyendo algo mas los derechos mencionados, mediante que la Provincia progresa diariamente en todos los ramos de su comercio é industria, á favor de la tranquilidad, órden y seguridad que la Confederacion Argentina disfruta por la direccion eminentemente sabia y patriótica del Ynmortal y Esclarecido General Rosas, quien con incomparable tino la conduce á su completa ventura—

Cuarto—Y por último, que es altamente honroso para la Provincia de Santa Fé el que su Gobierno se apresure á segundar las miras benéficas que el Exmo. Gobierno General tiene en contemplacion, y acredite sus sentimientos fraternales para con las demas de la Confederacion—

Usando de las facultades extraordinarias de que se halla investido, y con calidad de darse cuenta á la Honorable Junta de Representantes de la Provincia, ha acordado y decreta—

Art. 1.° —Los derechos de tránsito establecidos en la Provincia sobre los ganados, carretas y cargas se rebajan en una cuarta parte, por ahora, y hasta tanto se realice el arreglo que ha de proponerse por el Exmo. Gobierno Encargado de los Negocios Generales de la Nacion: y en consecuencia—

2.° —El ganado vacuno, las mulas y hacienda yeguariza que pagaban dos reales por cabeza, pagarán uno y medio real—

3.° —La hacienda lanar que pagaba el dos por ciento sobre su valor, pagará el uno y medio por ciento—

4.° —Las carretas que transitaren conduciendo efectos de comercio con procedencia de algun punto de la Confederacion Argentina para otro de la misma, y que pagaban tres pesos por carreta, pagarán diez y ocho reales por cada una; y las arrias que en igual caso pagaban tres pesos por cada once cargas, pagarán diez y ocho reales por igual número de cargas—

5.° —No se comprenden en lo dispuesto en el artículo primero los efectos que vinieren de tránsito directamente del extrangero para la Confederacion Argentina, los cuales seguirán pagando hasta el arreglo indicado el tres por ciento como antes—

6.° —Comuníquese á quienes corresponde, publíquese y dése al Registro Oficial—

ECHAGUE—

FRANCISCO J. NÍKLISON—

(Del *Sud Americano*, periódico de la capital de la Provincia de Santa Fé, fecha 26 de Enero último.)

Continuacion—

solo la consideraron parte integrante de esta nacionalidad, sino que con sus sacrificios de todo género, con su sangre, sus tesoros, y sus triunfos, la emanciparon del yugo Español—

Las obligaciones que ligaban, y á que se había ligado voluntariamente la Provincia del Paraguay, eran indisolubles, por derecho y práctica universal de las naciones, y no podían retractarse por mero arrepentimiento infundado de uno de los contratantes—

Aun cuando recien en 1844 el Gobernador del Paraguay había proclamado independiente á esa Provincia, no tenía derecho para hacerlo; y así lo sostuvo el Gobierno Argentino desconociendo semejante acto, y protestando contra él—

El indebido é injusto reconocimiento por el Gobierno Ymperial de la pretendida independencia de la Provincia del Paraguay, era una intervencion injustificable en cuestiones Argentinas, un estímulo á la disolucion de esta República, á su anarquía y ruina, como lo habría sido el reconocimiento por una Potencia extrangera de la pretendida independencia por que combatió durante diez años la Provincia Brasilera de Rio Grande—

Por un derecho sagrado, é interés vital de la Confederacion, no podía el Gobierno Argentino dejar de repeler, como una grave ofensa y agresion injusta, como un ataque de intervencion contra su seguridad é independencia, la persistencia del Gobierno Ymperial en sostener el reconocimiento de un acto subversivo é injustísimo—

Las observaciones del Gabinete Ymperial de ninguna manera eran conformes con los principios del Derecho de Gentes, ni aun con la valoracion que hacía el Gobierno de S. M. de los intereses Brasileros—El compromiso de estos, tan extensos y valiosos en la Confederacion Argentina, el peligro de sepultarlos dentro del Ymperio mismo en los vaivenes de anárquicas subdivisiones territoriales, dejaban, bajo el punto de vista de un cálculo inexacto, la valoracion de intereses Brasileros con una preferencia tan extraña hácia la Provincia del Paraguay, de tan poco consumo—

Apartando esa consideracion que solo era accesoria é incidental, aunque de grande interés para el Brasil, el Gobierno Argentino solo miraba el caso bajo el àspecto del Derecho de Gentes—Este código comun de las naciones establecía que en las cuestiones domésticas de un Estado, y rebelion de uno de sus miembros, una nacion extrangera no tiene derecho de mezclarse, reconociendo por actos oficiales y solemnes derechos *ad perpetuum* en tal miembro contendiente; y que en casos de necesidad, de comercio, y otros, y de vecindad, la nacion extrangera debe limitarse á entretener sus relaciones tolerando solo el hecho, pero sin reconocerlo por un acto público á perpetuidad—

El Gobierno Ymperial había faltado y perseveraba en contravenir á esta regla de derecho comun de las naciones, sancionando con su reconocimiento oficial á perpetuidad, la pretendida independencia de la Provincia del Paraguay, sosteniendo las pretensiones de esta, y declarándose así contra los perfectos derechos de la Confederacion Argentina—Tal acto de intervencion era una injusticia, y la mayor anomalía en los ejemplos, que el mismo Gobierno Ymperial había debido estimar en los Estados vecinos, como los de la Confederacion, y del Estado Oriental, que, durante diez años en que la rebelion estuvo triunfante y establecida en Rio Grande, ni reconocieron la pretendida independencia de esa Provincia Brasilera, ni perturbaron en manera alguna al Gobierno Ymperial en el sostén de sus justos derechos sobre un territorio en que imperaban sus enemigos rebeldes—Al contrario, el Gobierno Argentino se había pronunciado contra la rebelion, y en favor de los derechos del Trono y del Ymperio—

La misma posicion geográfica de la Provincia del Paraguay, enclavada por agua para su salida al Atlántico por lo demas del territorio Argentino, hacía aun mas vital para el Gobierno de la Confederacion el sostén de sus justos derechos; como cuestion de vida ó muerte para la República, de la misma gravedad é importancia que lo sería para los Estados Unidos la separacion de las Provincias por las que corren los rios Misisipi y Misouri; que lo sería para la Ynglaterra la segregacion de la Yrlanda; y que lo había sido, y lo sería para el Brasil la ya pretendida independencia de Rio Grande—

Si una potencia extrangera hubiese reconocido su segregacion por un acto oficial perpetuo, sancionándola con tal intervencion, era indudable que el Gobierno de S. M. habría repelido á toda costa tal intervencion, salvando así al Brasil de ser destruido—Aun podía ademas comprenderse sin esfuerzo cuan ligado estaba al decoro mismo del Trono y del Ymperio, renunciar, consecuente con sus propios hechos, é intereses de magnitud, á esa política interventora é inquietante que, siendo contraria al derecho de las naciones, se singularizaba por el cúmulo de males que envolvía, por las grandes conveniencias que comprometía, y por la ancha puerta que desgraciadamente abría á las subdivisiones y confuso desórden en las nacionalidades Americanas, con evidente peligro de ser explotadas aquellas en exclusivo provecho de fuertes potencias Europeas, fijas sobre los disturbios de este Continente—

Si la política del Gobierno de S. M. tendía á un fin verdaderamente patriótico y Americano, de paz y felicidad comun, sobre la conservacion de los legítimos derechos é intereses propios, y el respeto á los agenos, ofensa sería dudar de que la consideracion expuesta pudiese ser agena de sus elevadas combinaciones y prevision—

Relativamente á las declaraciones del Gabinete Ymperial sobre la Convencion del 27 de Agosto de 1828, el Gobierno Argentino expresó que, aun cuando apreciaba los conceptos pacíficos y amistosos del de S. M., á los que correspondían los hechos constantes de una sincera y muy solícita amistad, de este Gobierno hácia él, é infatigable disposicion á restablecer la mejores relaciones de armonía y benevolencia, no le era posible convenir en la exactitud ni en la justicia de las referencias del Gobierno de S. M., á sus derechos y deberes originados de la enunciada Convencion, respecto al compromiso de sostener la Yndependencia é integridad territorial del Estado Oriental—Apesar de haber sido atacada esa Yndependencia por la intervencion armada de la Ynglaterra y de la Francia, no se había decidido el Gabinete Ymperial á defenderla—Al contrario, sus actos contra los que había protestado el Gobierno Argentino, habían ofendido el principio, el derecho, y el interés de la Yndependencia de la República Oriental—

Las estipulaciones futuras que esa Convencion hiciera necesarias, presuponían el cumplimiento por parte del Gobierno Brasilero de la garantía de la Yndependencia del Estado Oriental, y la comprobacion de una amistad perfecta hácia la Confederacion con el respeto á sus derechos de Soberanía é Yndependencia—Esas condiciones indispensables, solo se llenarían cuando el Gobierno Ymperial pudiese subsanar plenamente su ya consumado desvío de aquel compromiso, y diera una solucion justa á las diferentes reclamaciones de la Confederacion, que pendían ante él, sobre derechos perfectos—

Siendo todas estas cuestiones, simultáneas é inseparables, era necesario fuesen resueltas todas por el Gobierno Ymperial de un modo justo—Ademas, fuera de los asuntos á que él solamente se refería, pendían otros reclamos justos del Gobierno Argentino, sucesivamente presentados en el largo tiempo en que el de S. M. había guardado silencio sobre los puntos expuestos, para darles las soluciones disconformes con la justicia internacional que este Gobierno había tomado en consideracion, y juzgaba inadmisibles—Y que por lo tanto, en uso de su derecho, llamaba con espíritu amistoso al Gobierno del Ymperio á la adopcion de una política justa y recíprocamente conveniente para la reconsideracion de todos los reclamos; así los existentes hasta fin de 1847, como los posteriores; y á una solucion que, con honra y conveniencia del Brasil, satisfaciese los derechos, la seguridad, y el honor de la Confederacion—

Os he dado cuenta en mi anterior Mensage del estado en que se hallaban varias reclamaciones, que el Gobierno había ordenado al Ministro Argentino dirigir al Gabinete Ymperial sobre la inercia, con que las autoridades Brasileras limítrofes con la Confederacion, toleraban y aun protegían ostensiblemente la reunion y actitud bélica de los emigrados salvages unitarios de la Provincia de Corrientes; sobre las maquinaciones contra estas Repúblicas de los rebeldes refugiados en la frontera del Rio Grande del Sud; y so-

bre la proteccion que el Coronel Brasilero Manduca Loureiro prestaba á los salvages unitarios Madariagas, que se ocupaban en reunir los rebeldes para invadir á Corrientes—

Dirigióse igualmente á fines de 1848 el Ministro Argentino al Gobierno de S. M. incluyéndole relaciones de los salvages unitarios emigrados en la Provincia de Rio Grande, y de su conducta hostil para con el Estado Oriental y la Provincia de Corrientes—Y reiteró sus reclamaciones para que el Gobierno de S. M. ordenase vigorosamente el cumplimiento de sus anteriores disposiciones sobre aquellos emigrados—

Le contestó el Gobierno Ymperial que pedía esclarecimientos positivos al Presidente de Rio Grande, recomendándole se observasen las órdenes que á este respecto le habían sido expedidas—

Posteriormente el Gobierno de S. M. expresó al Ministro Argentino, que sin embargo de no hallarse aun habilitado para contestar este último reclamo, podía con referencia á los anteriores, asegurarle que los rumores de aglomerarse en la frontera de Corrientes emigrados, con el fin de invadir el Estado Oriental, y de hallar allí abrigo, á despecho de las reiteradas órdenes del Gobierno Ymperial á las autoridades que hacían la policía de dicha frontera, eran destituidos de fundamento—Uno de los lugares apuntados como centro de esas reuniones, era la estancia del Coronel Loureyro, pero que ni allí, ni en cualquier otro punto de la frontera se consentían tales reuniones—

Sobre los rumores acerca de ellas manifestó el Gobierno Brasilero que los lamentaba, porque ningun temor había de los conflictos que recelaban las autoridades militares de Entre-Rios y Corrientes—Así se expresaba, por la seguridad que aun acababa de darle el Presidente de la Provincia de San Pedro, cuya austeridad y amor del órden y tranquilidad pública, no permitirían fuesen menospreciados los esfuerzos que hacía para ser estrictamente cumplidas las vistas del Gobierno Ymperial, á bien de la buena armonía con los Estados vecinos—

Bandos de salteadores capitaneados por Feliciano Lemos, Carabajal, y otros, infestaban aquella frontera, cometiendo depredaciones de que hacía poco habían sido víctimas algunos súbditos Brasileros, sin que sus crímenes hubiesen sido seguidos de condigno castigo—A tales individuos no se daba guarida, siendo incansables las autoridades Brasileras en perseguirlos con grave riesgo en sus vidas, aunque hasta entonces hubiesen podido escapar á la vindicta pública—

El asilo que el Gobierno Ymperial daba á los emigrados y Gefes disidentes de los Estados vecinos, no era incompatible con los deberes que prescribía la humanidad—Esa había sido la razon por que en algunos casos, y bien raros, habían dejado de séguir para Rio Janeiro algunos de los individuos clasificados como emigrados, á quienes sus dolencias graves impedían verificarlo—Ese asilo no había sido igualmente incompatible con la neutralidad que se había prescripto el Gobierno Ymperial, y que por ningun hecho había sido comprometida por el carácter inofensivo de esos sus huéspedes, como la experiencia lo comprobaba; y que lo sería con una incesante persecucion que les quitase todo el beneficio que les daba el derecho de asilo, á que de cierto renunciarían ellos, como un don amargo, impropio de un pais hospitalario—A vista de lo referido, esperaba que no fuesen atendidas sin plausible fundamento las continuas quejas que se levantaban, de que las autoridades Brasileras descuidasen el cumplimiento de sus deberes—Y concluyó declarando que no obstante el Gobierno Ymperial haría que aquellos emigrados que no estuviesen en la condicion especial por sus enfermedades, carácter inofensivo, y otras circunstancias atendibles, se recogieran á la Corte, ó dejasen el Ymperio, de modo que no se pudiese resentir ninguno de los partidos contendientes en el Rio de la Plata, de parcialidad en la ejecucion de sus órdenes, como lo exigía la política del Brasil en su calidad neutral: siendo en ese sentido que iba á dar sus instrucciones terminantes á las competentes autoridades—

El Ministro Argentino declaró al Gabinete de S. M. que los avisos transmitidos por los Gobiernos de Entre-Rios y Corrientes, respecto á la actitud siempre hostil de los emigrados sobre la frontera limítrofe de una y otra Provincia, eran comunicados con la mayor circunspeccion—El Gobierno Argentino los ofrecía al del Brasil, por la profunda conviccion de que medidas oportunas extinguirían ese antiguo mal, y porque le costaba perder la esperanza de que él desaparecería en pró de la mejor inteligencia mútua—

El Gobierno Argentino no invocaba simplemente rumores para justificar su incesante reclamo por la neutralidad—Eran hechos repetidos, tremendos, los que llamaban su atencion, y exigían la del Gobierno de S. M.—Varios y respetables eran tambien los órganos particulares, innumerables los documentos que la Legacion Argentina poseía, que referían esas repetidas correrías, organizadas impunemente en el Brasil, á vista de las autoridades, y dirigidas contra el territorio Oriental; y algunos puntos colindantes de la Confederacion Argentina—

En apoyo de esa verídica asercion, pasaba al Gobierno de S. M. un sumario levantado en Cerro Largo, y un apunte de algunos intitulados Gefes de subida graduacion, refugiados en Rio-Grande, que allí había largo tiempo se conservaban contra la expresa voluntad del Gobierno Ymperial, y contra toda la esperanza de las Repúblicas del Plata—

El Gobierno Argentino no pretendía una persecucion incesante contra esos refugiados—Reclamaba solo el mero cumplimiento de esas órdenes supremas, infelizmente no ejecutadas por causas que no se detendría á analizar—Con satisfaccion veía renovada la seguridad solemne, de que todos aquellos titulados Gefes, que por sus enfermedades, ó por otras atendibles excepciones, no presentaban un carácter inofensivo, serían recogidos en Rio Janeiro, ó mandados salir del Ymperio—

Las leyes del asilo no se infringían con el cumplimiento de ese deber internacional; y por mas latitud que les diese la filantropía del Gobierno, no eran superiores ni á sus claros compromisos, ni á la paz pública de los Estados vecinos, ni á la neutralidad del Brasil, establecida como dogma de la política de S. M. en el Plata—

El Gobierno aprobó el proceder de su Representante en aquella Corte—

En adicion á las anteriores observaciones, el Ministro Argentino dió cuenta haberse dirigido nuevamente al de S. M., poniendo en su noticia la criminal inercia con que las autoridades subalternas de Rio-Grande, toleraban la permanencia allí de los execrables facinerosos Feliciano Lemos, Carbajal y demas cómplices, quienes habían cometido horrendos crímenes tanto en el Estado Oriental como en dicha Provincia, habiéndose últimamente refugiado en ella, perseguidos por las fuerzas legales del Estado Oriental—Y llamó su atencion á la facilidad con que un acuerdo entre el Presidente de dicho Estado, Brigadier D. Manuel Oribe, y el Gobierno Ymrial produciría la extirpacion de aquellos bandidos—

El Ministro de Relaciones Exteriores contestó al Argentino, expresándole que de las informaciones que acababa de recibir del Presidente de la Provincia de Rio Grande, resultaba ser destituidos de fundamento los rumores de reunirse en ella emigrados, con la proteccion de las autoridades Brasileras, para hostilizar á los Estados vecinos, no pudiendo como tales calificarse aquellos, por ser la mayor parte mugeres, cuya miseria acogió por filantropía el General Loureiro—

Hizo algunas observaciones en este sentido, procurando justificar el proceder de las autoridades Brasileras en Rio Grande, ya respecto de los emigrados, ya en órden á los salteadores, cuyos espantosos crímenes tenían en consternacion á los habitantes de una y otra frontera—

Yncidentalmente significó que el Presidente de dicha Provincia había informado al Gobierno de S. M., haber una cuadrilla de malhechores ido de la de Corrientes al distrito de la Cruz, municipio de San Borja, y asesinado el 19 de Septiembre del año anterior en su estancia, al Subdelegado Floriano Machado Fagundes, y á un esclavo, hiriendo gravemente á su muger y á diversas personas de su familia, y robando algun dinero que allí encontraron; que dicha cuadrilla fué perseguida, y preso uno de los criminales; y que si no lo estaban los otros, era porque no mandaba el Gobierno imperial en Corrientes donde se asilaron—Y concluyó reiterando la seguridad de que las órdenes que tenía expedidas el Gobierno del Brasil, respecto de los asilados en el Rio Grande, habían sido religiosamente cumplidas—

Replicó el Ministro Argentino persistiendo en manifestar con poderosa justicia, las incursiones que se habían realizado, y realizaban á la vista de las autoridades Brasileras; los contínuos robos practicados sobre Orientales y Brasileros pacíficos; y reiteró que ya no había cuenta de las reclamaciones inútiles de las autoridades fronterizas del Estado Oriental, para evitar horrores de que la humanidad se estremecía—Ofreció al Gobierno de S. M. datos auténticos, si así le pluguiere, si no bastaban las representaciones documentadas de la Legacion, transmitidas en no escasa serie—

Rechazó el aserto del Gobierno de S. M., de que sus órdenes hubiesen sido religiosamente cumplidas; citando numerosos hechos incontestables que destruían aquel aserto—Nombró los cabecillas salvages unitarios, que contra las disposiciones del Gobierno Ymperial, habían entrado y salido con frecuencia en toda la línea de frontera; y varios otros que, á pesar de las incesantes órdenes supremas para que los refugiados en el Brasil, desde el grado de Mayor arriba, fuesen remitidos á la Corte, y los de menor graduacion internados en la Provincia, permanecían aquellos en Rio Grande, y los segundos donde les placía—

En cuanto al informe del Presidente de dicha Provincia, acerca de los asesinatos del Subdelegado y de su esclavo, y atentados contra su familia en el distrito de la Cruz, municipio de San Borja, expresó el Ministro Argentino daba cuenta inmediatamente á su Gobierno—Y anticipó al del Ymperio la seguridad de que los criminales, en cuyo descubrimiento se emplearía actividad, serían escarmentados, como la Legacion volvía á pedir lo fuesen Macedo, y cómplices en el ataque del Paso de las Piedras el 12 de Mayo de 1847; y en el asesinato del Teniente Gomila, y de los soldados de su partida Oriental, del estado de cuya causa no había sido informada todavía—

El Gobierno, á quien el Ministro Argentino dió cuenta de esa correspondencia, no halló suficiente la contestacion de este—Le ordenó volviese á tomar en consideracion el asunto; y expresase que la citada comunicacion del Gobierno Ymperial no desvanecía los hechos en que se había fundado el Ministro Argentino, para reclamar contra la infraccion de la neutralidad, de parte de las autoridades Brasileras—Aducía el Gabinete de S. M. que la mayor parte de los rebeldes eran mugeres, como si ellas fuesen las perpetradoras de las notorias incursiones que no se atrevía á negar el mismo Gobierno Brasilero--Los dividía en desconocidos, en imposibilitados, en insignificantes, no trepidando en contar entre ellos á los cabecillas Juan y Antonio Madariaga, Deza, Cáceres, Chenau, Viñas, Olmos, Albarracin, y á otros como Silva, Silveyra, que habían perpetrado contínuas invasiones á las Repúblicas del Plata, y sido escarmentados en ellas—Venía aun á ser mas desagradable la clara excentricidad de tal alegato del Gobierno de S. M., cuando este lo agravaba notablemente, no solo pretendiendo hacer distincion entre los refugiados, y los perpetradores de incursiones y crímenes inauditos, cuando formaban la misma entidad vandálica, sino tambien justificando á las autoridades Brasileras que habían dejado continuar impunemente tales sucesos, y hecho ilusoria la neutralidad del Ymperio—Tal justificacion hasta el grado de declararlas exentas de sospechas, é investidas al mismo tiempo con el poder y vigilancia capaces de garantir la neutralidad, no dejaba otra idea, á vista de las infracciones palpables de aquella, que la de asumir el Gobierno Ymperial la responsabilidad, de que eximía á sus subalternos—

Recomendó al Ministro Argentino inculcase ante el Gobierno de S. M. en la necesidad de que se sirviese reconsiderar asertos tales que, sostenidos del modo gratuito con que los presentaba el Gobierno Ymperial, y persistiendo en ellos, vendrían á constituir una definitiva denegacion de justicia, agraviante á la Confederacion y á su aliado, y á hacer surgir un estado de cosas muy deplorable y funesto á los intereses de ambos paises, ya tan lastimados por escándalos anteriores, por muchas incursiones armadas de salvages unitarios en todo el curso de la guerra, desde el territorio Brasilero al Estado Oriental, y al de la Confederacion, y por la facilidad que habían hallado en distintas épocas los cabecillas Paz, Rivera, Fortunato Silva, y otros de ese jaez, para volver desde el territorio neutro á renovar sus estragos y atrocidades, en el de las dos Repúblicas aliadas—Una sola de las autoridades Brasileras no había sido llamada á juicio de residencia; y despues de ese triste y continuado hecho, aun tomaba el Gobierno de S. M. decididamente el empeño, no solo de justificar á todos, sino de declarar tambien que tenían ese poder y esa vigilancia, que no habían empleado de modo alguno, para cumplir y hacer observar la neutralidad, sino para infringirla y dejarla quebrantar—

En cuanto á los crímenes que decía el Gobierno Ymperial haber sido perpetrados por una cuadrilla de malhechores, con procedencia de Corrientes, el Gobierno Argentino ordenó á su Ministro hiciese presente al de S. M., cuan sensible era á este Gobierno que no se dedujese el caso con aquella claridad, que podía conducir rápidamente á los debidos esclarecimientos, que el Gobierno Argentino y el de la Provincia de Corrientes procurarían sin embargo, eficazmente obtener conforme á sus principios constantes de órden, dignidad, y justicia, para descubrir la verdad, y castigar ejemplarmente el crímen—Se suponían ocurridos esos atentados el 19 de Septiembre de 1848, y era siete meses despues que se ponían incidentalmente en noticia del Ministro Argentino, con la especificacion de hacer poco tiempo que de ellos había dado cuenta el Presidente de la Provincia de Rio Grande--No se determinaba el criminal que había sido preso, como y donde habian podido asilarse en Corrientes sus cómplices, ni de qué modo, y en qué tiempo salieron de allí, ó si fueron de los mismos salvages unitarios del séquito del cabecilla Madariaga, ó malhechores ordinarios--

Le ordenó hiciese notar esa circunstancia al Gobierno Ymperial; y le manifestára que, no obstante la deficiencia de sus noticias, el de la Confederacion había ordenado lo conveniente al de la Provincia de Corrientes—El resultado que se pudiera obtener, se avisaría al Gobierno Ymperial, debiendo estar este seguro del zelo que pondría el de Corrientes, en hacer pesquizar á los malhechores, si allí se hubiesen asilado, en cuyo caso, descubiertos que fueran, y comprobada la identidad de las personas, sufrirían el castigo de justicia—El Gobierno Argentino estimaría altamente,

vista la deficiencia de datos que notaba, que el de S. M. le comunicase los esclarecimientos y comprobantes necesarios para dictar todas las demas medidas que fuesen del caso—Mucho habría agradecido se le hubiese hecho desde luego esa comunicacion por el órgano del Ministro Argentino, á fin de aplicar en ese caso, mas determinada, fija é inerrablemente, esos principios de órden y de moralidad pública de que el Gobierno Argentino, y los de las Provincias de la Confederacion, habían dado, y daban tan repetidas y elocuentes pruebas al del Brasil, como á todos los demas, y que tan ardientemente deseaban ver retribuidos por el Gobierno Ymperial, en los diferentes casos de asesinatos y robos, que habían sido llevados, con plena comprobacion, y bajo la mas clara luz, ante los ilustrados consejos del Gobierno de S. M., en el territorio donde él manda—

Dió cuenta el Ministro Argentino del cumplimiento de las precedentes órdenes—Y como el Gobierno observase que en la nota que aquel había pasado al de S. M. había suprimido equivocadamente varias de las fundamentales manifestaciones, que le ordenó dirigir al Gobierno Ymperial, y agregado otras disconformes, llamó sobre esto su atencion, reprobándole esas equivocaciones—

Aun no ha contestado el Gobierno de S. M—De esperar es que al fin se expida en este asunto, de acuerdo con la justicia y con sus deberes—

A la nota adicional del Ministro Argentino sobre estos asuntos, contestó el Gobierno de S. M. negando la exactitud de las noticias de la Legacion; y añadió prescindía por eso de entrar en la refutacion de los cargos que se hacían á las autoridades Brasileras, por considerarlos destituidos de fundamento—

El Ministro Argentino replicó, rectificando un error del de Negocios Extrangeros de S. M., al establecer hubiese indicado aquel que los bandidos Lemos, Carbajal, y otros, no solo no eran perseguidos por las autoridades fronterizas del Rio Grande, sino aun tolerados por ellas—Le expresó que lo que había declarado entonces, y repetía, era que tales malhechores pasaban, y habían podido pasar al territorio Brasilero toda vez que habían sido perseguidos en la Banda Oriental; y que en él habían residido todo el tiempo necesario para renovar sus incursiones—Los corolarios que derivaban de ese hecho incuestionable, no destruían la certeza en que estaba, de haber sido mandados perseguir tenazmente por la Presidencia de Rio Grande; pero cuando esos hombres campaban y estacionábanse á inmediacion de autoridades subalternas del Brasil, lo que era fácil al Ministerio averiguar, se descubrirían consecuencias que, por cierto distaban mucho de probar cooperasen esas mismas autoridades á la ejecucion de las órdenes del Gobierno Ymperial—

El Ministro Argentino dió cuenta de una comunicacion que había recibido del Gobierno de S. M., participándole lo occurrido entre una cañonera Brasilera fondeada en la boca del Arroyo de San Miguel, y los lanchones conductores de la fuerza Oriental, destinada contra los facinerosos Carbajal y Lemos, ocultos en la isla de San Luis, y detallando lo sucedido entre el Alferez Brasilero Trinidad, y un piquete de aquellos bandidos, y el ataque del Capitan Rocha contra ellos—

Dió cuenta asimismo de la contestacion que había dado al Gobierno de S. M., significándole haber recibido, tiempo hacía, informes directos de la Provincia de San Pedro, acerca de uno y otro suceso; y dándole explicaciones sobre la anticipacion que había tenido lugar, por parte de las fuerzas combinadas del Estado Oriental del Uruguay, para sorprender á aquellos malvados—Y concluyó asegurando al Gobierno Brasilero que la fuerza de observacion del Ejército Confederado sobre la frontera, cooperaría con la tropa Brasilera, toda vez que fuese necesario, para extirpar á los malvados que, llamándose partidarios de la faccion rebelde refugiada en Montevidéo, habían hecho, y pretendían hacer del territorio del Ymperio, un foco de incursiones devastadoras sobre la República limítrofe—

Contestó el Gobierno al Ministro Argentino haber solicitado del Presidente de la República Oriental del Uruguay, conocer sus vistas sobre los sucesos de que informaba, y acerca de la contestacion que había anticipado al Gobierno de S. M., para resolver lo conveniente—

En contestacion el Gobierno legal del Estado Oriental del Uruguay manifestó, que bien examinado este negocio, aunque la conducta observada, con el trascurso de tantos años, por las autoridades de la Provincia limítrofe del Rio Grande, autorizaría á sospechar de su buena fé, sin embargo, como los informes directos, que sobre él había tenido el Presidente, estaban conformes con las explicaciones dadas por el Brigadier Brasilero Fernandez, no creía que debía pasarse mas allá de las observaciones hechas por el Ministro Argentino al Gobierno Ymperial; puesto que, por otra parte, esas operaciones de las autoridades del Ymperio sobre la Laguna Merin, en manera alguna podían perjudicar al buen derecho que confería á las Repúblicas del Plata, el tratado de 1.° de Octubre de 1777, de que se había hecho mencion detallada por el Gobierno Argentino, á su Ministro en la Corte del Brasil—

En ese mismo sentido estaba conforme el Presidente del Estado Oriental, con la contestacion anticipada por dicho Ministro, en cuanto á la seguridad que dió al Gobierno Ymperial, de que la fuerza de observacion del ejército Confederado sobre la frontera, cooperaría con la tropa Brasilera, toda vez que fuese necesario, para extirpar á los malvados que, llamándose á partidarios de la faccion rebelde refugiada en Montevideo, habían hecho, y pretendían hacer del territorio Ymperial, un foco de incursiones devastadoras sobre la República limítrofe—

El Gobierno adhirió á las fundadas vistas de su aliado, el Presidente de aquella República, Brigadier D. Manuel Oribe; y aprobó la conducta del Ministro de la Confederacion—

Dió cuenta documentadamente el mismo Ministro de la casacion del exequatur del Vice-Cónsul Argentino en Pernambuco, por el Gobierno de S. M., y del proceder de la Legacion en tal incidente—Y pidió órdenes—

Este Gobierno le contestó que de la consideracion que había prestado al asunto, aunque no resultaba legalmente probado que aquel Vice-Cónsul Argentino hubiese cometido una abierta violacion de la neutralidad en el motin de Pernambuco, resaltaban los poderosos motivos que había tenido el Gobierno de S. M., para sospecharla; á los que el de la Confederacion adhería por haber formado el juicio de que el Vice-Cónsul no correspon-

(*Continuará*)—

Revista de Periódicos Americanos.

Sin que hayamos tenido nunca la pretension de buscar el convencimiento de los salvages unitarios, y mucho menos en los de la clase del traidor Alsina, nos hemos creido con el derecho de patentizar la verdad en todas las materias de que nos toca ocuparnos; y ese derecho lo hemos empleado, y lo emplearemos constantemente, sin reserva alguna, cuando se trate de sostener el honor, y los intereses del Pais, ó de rebatir las calumnias de sus enemigos contra el mismo Pais ó el ilustre Supremo Magistrado que lo preside.

Haciendo aplicacion de este sistema á lo que dijo el traidor Alsina, en un artículo de su *Comercio* del 25, tratando del desmentido que dimos á su infame calumnia de haber sido saqueada y quemada la casa del Baron de Yacuy, tenemos ahora que agregar, creános ó no nos crea, que en eso nada ganamos, puesto que despreciamos completamente su opinion hácia nosotros, y que solo escribimos por el interes público y el de la noble causa á que nos gloriamos de pertenecer, que consideramos lleno nuestro propósito desde que nadie puede dudar de que, aquello que el *Comercio* afirmó con tanto empeño, consecuente con su idea fija de mantener la impostura, cuyos efectos creyó que podían concurrir á su plan de alimentar preparaciones deplorables, es falso, y que su autor es un vil impostor. Ya consta eso en el *Comercio* mismo: sus lectores saben que el traidor Alsina ha sido desmentido, y que se lo hemos dicho reiteradamente; que la primera vez guardó silencio, pero que habiendo insistido en su innoble objeto, y repetido su desvergonzada suposicion, no pudo ser indiferente al lenguage enérgico de la verdad y de la justa indignacion con que nos pronunciamos al contestarle—Que entonces, faltó al propósito que había formado, y desató la lengua con el frenesí y la incoherencia de un loco furioso—Porque le dijimos *traidor*,—y á fé que cada dia lo prueba con nuevos rasgos odiosos,—nos llama asesinos de Varela y que le tuvimos miedo y por eso le mataron; que por consecuencia á él tambien—al salvage unitario Alsina le tenemos miedo, y por eso le insultamos pretendiendo hacerle callar la boca....¡No se sabe bien, en verdad, si es mas acertado reirse de la tonta presuncion de este obcecado traidor, ó si admirarse del tamaño de su audacia, al hacernos la torpe y brutal acusacion de la muerte de Varela cuya existencia—preciso es decirlo—nos importaba bien poco, aun cuando por sus abominaciones contra la Patria tenía bien merecida *la horca* de los traidores!

Por lo demas, en el alegato de motivos con que busca Alsina hacer el panegírico de la conducta del Baron de Yacuy y demas que invadieron, á robar, el territorio de la República—creános ó no nos crea—ha de ver todo el mundo el insano, el vil pensamiento de un hombre que nació en las riberas del Plata, que tiene una familia é hijos en ellas, y que sin embargo concita odios en los extrangeros, y los llama á emplear sus armas, si á eso fuese posible conducirlos, para derramar la sangre de los Argentinos y Orientales que defienden su Pais, sus derechos y sus propiedades; sin dar jamas justos motivos de queja á esos mismos extrangeros. Justos motivos de queja, hemos dicho, porque en nada pueden tenerse como justas las de los perjuicios que haya sufrido el Baron de Yacuy en sus intereses por consecuencias naturales de la guerra y de las calamitosas circunstancias en que ella ha sumido á todos indistintamente, nacionales y extrangeros; en nada tampoco, la debida é indispensable represion que la autoridad haya hecho de los avances cometidos por el Baron de Yacuy y otros, para arrebatar sus haciendas y las agenas, no solo contraviniendo á las órdenes vigentes y que comprenden á todos, sino defraudando al Estado de los derechos fiscales, que en caso de permision deberían abonar; en nada, decimos por fin, las dobles vistas de ese mismo y otros brasileros, que han creido acaso encontrar en la excitacion de semejantes sucesos el medio de complicar la situacion en el Brasil, envolviéndole quizá en males de un fondo inconmensurable.

El valor, pues, de las observaciones del *Comercio* á ese respecto, debe deducirse, y nadie dejará de mirarlo así, por la calidad de su autor, y el fin á que se conduce; innoble este, infame y traidor aquel.

(Del *Defensor de la Yndependencia Americana*, en el Estado Oriental, fecha 2 del corriente.)

Pasados de Montevideo.

Presbítero—D. Martin Perez, Oriental.
Paisanos— Segundo Aguiar, Argentino.
Eugenio Perez, Domingo Bella — Españoles.
Carlos Dudore, Juan Compiano, Francisco Ferrari — Ytalianos

(*Del mismo.*)

Quien no sabe que fué el Asia la cuna del género humano, la primera que recogió el hálito del espíritu en sus ensayos de conocer la naturaleza y á Dios. Por largo tiempo ella fué la única que alimentó las ciencias. El Ymperio de los Medos y de los Persas fueron los representantes de ella. Leyéndose la historia de estos pueblos, se leerá la historia del Asia y de su civilizacion.

Le sucedió en el transcurso de los tiempos, con una revolucion espantosa, el Africa, que recogiéndole sus tesoros intelectuales y morales los ostentó por muchos siglos, hasta que á su turno lo cedió á la Europa. El Ymperio del Ejipto fué el representante de esta en la filosofia profana; la Judea, el de la religion, de la filosofia moral. Leyéndose la historia de estos pueblos, se habrá leido la de toda el Africa; tal es la ligazon de ideas, la influencia de estos sobre todos los otros.

Es en el Ejipto y aun en la Yndia donde Pitágoras vá á beber la luz de las ciencias físicas y morales para ir á plantarlas en la gran Grecia, en la Ytalia su patria. Allí es donde Platon y tambien Aristóteles beben en la fuente de los conocimientos cuantas riquezas vienen á esparcir en su tierra. Y nosotros todos sabemos lo que era la Europa antes del establecimiento de las colonias Fenicias. Barbarizados sus pueblos dan de sí una perfecta idea en sus cosmogonías, teologías y códigos de leyes.

A la Africa siguió la Europa, como dijimos, en recojer los pasos de la civilizacion, que ahí se ha conservado tanto tiempo ya, como permaneció en las otras. Leyéndose la historia de Roma y de Francia, se habrá leido la marcha de la civilizacion en sus dos largos periodos en esta tercera parte del mundo.

Así es la civilizacion; así es la marcha de la humanidad. Ella tiene que recorrer la tierra, la vida del exilio con pasos tardíos. Y la ha recorrido en parte. El Asia, el Africa y la Europa han visto ya su presencia. La civilizacion pasó por ellas dejando los rastros de su existencia.

Llega la vez de la América.

De Pradt no emitió una idea quimérica cuando dijo que la América había de civilizar á la Europa: espíritu profundo, anunció una verdad que previó en la sucesion de los hechos humanitarios. Pasando la civilizacion sobre la tierra, y habiendo ya recorrido el Asia, el Africa y la Europa había necesariamente de llegar á la América.

Y llegará: se aproxima ya la época marcada por el dedo de la Providencia para esa transicion natural.

No es en vano lo que decimos; no: ahí están los hechos que nos indican claramente la verdad de lo que pensamos. Los pueblos no pueden existir sin una moral estable que los garanta contra los ataques del vicio. Por consiguiente, esa moral es, justamente, esa estabilidad contra los vicios, lo que hoy tratan los revolucionarios de destruir, y han destruido ya en parte. Se deduce que los pueblos de Europa, mal habidos en esa lucha sangrienta, han de ceder á otros los depósitos de la civilizacion. Y á quien la cederán sino á la América, el pais robusto y lleno del vigor de la naturaleza.

La América tiene que recibir el depósito de la civilizacion para preservarla en su lecho de oro y de perfumes, contra la corrupcion de los otros pueblos, que se han hecho indignos de ser sus depositarios. Recibimos esta verdad con el corazon lleno de esperanza, y bajo un grito de oracion al Eterno, por tan singular beneficio hecho á la tierra de la América.

Saludémosla, Americanos, y todos unidos correspondamos dignamente al favor que Dios nos ha hecho.

Réstanos, sin embargo analizar un hecho que nos es de sumo interés. El Asia, como el Africa y la Europa, tuvo sus representantes, esto es, una nacion cuya existencia estaba ligada necesariamente á todos los pasos que la civilizacion presentaba en todas las otras. ¿Cuales serán los representantes de la América? Nos parece que no iremos lejos de una certera prevision, si decimos, que en la América Septentrional será la Confederacion Norte Americana, y en la Meridional el Brasil.

Saludemos, Americanos Brasileros, la hijuela que tendremos en esta distribucion del Cielo, y hagámonos dignos de ella.

El Brasil por su posicion geográfica, y por sus recursos naturales, es de todos los paises el que, en la América Meridional, puede representar mejor el papel de su representante. ¿Pero esto basta? No. Es necesario que el Brasil gane una influencia política notable entre los otros pueblos de la América, estableciendo relaciones amistosas con ellos, y coligándose con ellos en la causa comun Americana. Esto es indispensable.

El Brasil hasta hoy ha huido impolíticamente de coligarse con sus hermanos de la América, reputándolos tal vez extraños á muchas de sus cuestiones; pero este es un mal de que sentirá tarde los efectos perniciosos, que le hemos señalado. Nosotros, interesados sobre manera en la cuestion Americana, cuantas veces no lanzamos la barra mas allá de los límites que marcan el espíritu de nacionalidad haciendo sentir que al Brasil pertenecía, mas que á ningun otro pais establecer el equilibrio político entre los pueblos de la América Meridional. Ahora pues, mas que nunca, haremos conocer la importancia de la coligacion del Brasil en la causa que abrazamos—la causa de la América—á fin de que veamos realizados nuestros pensamientos.

(Del *O Americano* de Rio Janeiro, de fecha 9 de Enero anterior.)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Sábado 23 de Febrero de 1850.

	Moneda corriente.	*Metálico.*	*Letras de Receptoria.*	*Letras de tier's*	*Billetes para renovacion.*	*Billetes en circulacion.*	*Deuda clasificada.*
ENTRADA.							
Existencia de ayer 22—	10,407,110 1	200 5½	3,297,073 3	1,986	352,900	4,385,600	1,596,913 7½
Trasladados de Receptoría—	79,792 1						
	10,486,902 2	200 5½	3,297,073 3	1,986	352,900	4,385,600	1,596,913 7½
SALIDA.							
Al Comisario pagador D. José María Rosende, por jornales de los trabajadores en el muro del Paseo Julio—	7,002						
A D. Francisco Hué por una fragua de Campaña—	11 2	" "	11,188 6				
A Corti, Francischelli y Ca. por pinturas-	9 3	" "	2,164 5				
Existencia—	10,479,879 5	200 5½	3,283,720	1,986	352,900	4,385,600	1,596,913 7½
	10,486,902 2	200 5½	3,297,073 3	1,986	352,900	4,385,600	1,596,913 7½

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoria General del Sábado 23 de Febrero de 1850.

DEBE.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*Fdo. para devoluc'es.*	HABER.	*Moneda corriente.*	*Metálico*	*Letras.*	*Fdo. para devoluc.s*
Exist'a. de ayer— De comisos y depósito		2,858 7½			A la Tesorería General—	79,792 1			
Exist'a. de ayer— Del Es'do	53,523 5	" "	" "	18 4					
Entrada—	5,909 5								
Salida—	17,628 3								
Puerto—	3,433								
Contribucion—	266 3								
Papel sellado—	45,600								
Policía—	2,594 2								
Correos—	1,500								
Pregonería—	2,860 4				Existencia	53,523 5	2,858 7½	" "	18 4
	133,315 6	2,858 7½	" " "	18 4		133,315 6	2,858 7½	" "	18 4

Buenos Ayres, Febrero 23 de 1850—

V° B°—BERNAL— BLANCO— Ynterino—ALBARRAZIN—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Ballenera nacional Gumesinda, de 10 toneladas, patron Simon Valle, de Santa Fé el 15, con 2,000 sandías, 20 fanegas algarroba; al patron.

Balandra n. Maria Tomasa, de 9 tns, p. M. Delepiane, del Monte el 18, con 18 carretadas leña; al patron.

Pailebot n. Santa Elena, de 15 tns., p. B. Bardi, del Rosario el 17, con 4.000 sandías; al patron.

Balandra n. Jóven Pepita, de 10 tns., p. B. Melaro, de Santa Fé el 17, con 5,000 sandías, 250 zapallos; al patron.

Bergantin Goleta ingles Harriet L., de 164 tns., capitan F. Esnouf, de Cádiz el 10 de Octubre y de Pernambuco el 31 del pasado; á Delisle y Hermanos—á los mismos, 115 lastras sal.

Son Nacionales—— 4
» extrangeros....... 1
Total........... 5

Buenos Ayres, Febrero 22 de 1850.
Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques Nacionales y Extrangeros que han salido del Puerto en el dia de la fecha, con expresion de sus destinos y cargamentos, &a.

Garandumba nacional Antonia, de 25 toneladas, patron José Figari, para el Monte, vacío; por el patron.

Pailebot entreriano Rosita, de 49 tns., p. Felipe Marana, para Gualeguaychú, en lastre; por Ocampo y Risso.

Lanchon santafecino San José, de 8 tns., p. José Olivera, para Santa Fé, en lastre; por Balaija.

Balandra n Negra, de 20 tns, p. Bartolo Deluqui, para Gualeguaychú, en lastre; por Gandulfo.

Barca brasilera Entreriana, de 257 tns, capitan Manuel A. de Castro, para Parnaguá, en lastre; por Adolfo Mancilla y Ca.

Bergantin brasilero María Rosa, de 126 tns., cap. Francisco da Costa Carballo, para Paranaguá, en lastre; por Antonio M. de Mendoza

Lugre frances L'Echo, de 212 tns., cap A Darlan, para el Buceo, en lastre; por Horne.

Bergantin Goleta de guerra brasilero Eolo, comandante Alvin, para Montevideo.

Son Nacionales........... 4
» Extrangeros——— 4
Total——— 8

Buenos Ayres, Febrero 22 de 1850.
Pedro Ximeno.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

DESPACHO DE ADUANA.

á Diego C. Thomgson.
1 fardo lienzos, 4 cajones zarazas, 3 fardos bayetas, 1 idem damasco, 1 idem paño de la estrella, 4 idem bayetas, 1 idem paño de la estrella, 2 idem bayetas, 12 cajones zarazas 1 fardo tela de poncho, 1 idem tela de jerga.

á Parlane.
2 fardos cotines rosados, 1 cajon camisetas de algodon, 7 cajones medias blancas.

á Hughes hermanos.
5 cajones lustrinas, 4 idem merinos.

á Drabble.
7 cajones zarazas.

á Barber y Orr, Perú 13.
5 cajones fajas, 1 idem ligas, 1 idem tela para poncho, 46 idem hilo de ovillo.

á Plówes Ahinson.
9 fardos bayetas dos frisas anchas, 1 fardo lienzos.

á Lathan
8 fardos tela de poncho.

á Jorge Attones,
6 fardos bayetas, y 2 idem alfombras.

á Brnoe & Ca.
1 cajon gorras y tafiletes para sombreros, 1 cajon tisa.

á O. J. Hayes.
320 suelas, 474 tablas caoba, 12 atados idem, 54 barricas arroz, 44 bultos papel, 5 idem estopa 3 cajones jabon, 6 babazas, 45 barricas cerveza, 15 idem agua raz.

á Zumaran.
55 tercios yerba parnaguá.

á Llavallol é hijos. Merced 104
95 cuarterolas vinagre, 104 idem vino, 3 medios idem, 6 cuartas idem.

á Calvo é hijos.
75 cuarterolas vino, 16 barriles vinagre.

á Casares é hijos.
1,200 baldosas francesas.

á Bujareo.
110 cajas azucar de la Habana.

á Bunge Borneffeld y Ca.
30 pipas ginebra, 305 tablas pino.

á Lezica y ca,
11 canastos loza surtida.

á Manuel Arrotea.
1 cajon cacimir doble, 2 idem porcelana, 1 idem guarniciones de idem, 1 idem lantejuelas de oro, 1 idem chales de merino, 1 idem pañuelos guarda de lino, 1 idem casimires oblea

á Dickson.
5 cajones zarazas, 5 idem pañuelos borra de seda, 3 idem pañuelos de seda, 4 idem zarazas.

á Bosch.
1 cajon medias, 1 idem trencilla surtida, abanicos surtidos y gorras de oficial, 1 idem botones finos de la Patria.

á Raimundo Makinley y Ca.
1 cajon pañuelos de seda.

á Turner y ca. Bulcarse 38.
2 fardos bombazí, 2 idem cantones, 1 idem idem, 3 idem bombazí, 2 idem bayetas dos frisas, 1 idem paño de la estrella, 2 idem tela de poncho, 2 idem tela para jergas, 1 id. fleco y borlas.

á Samuel B. Hile.
49 bocois, 3 medios arroz carolina.

á Meyrelles.
75 barricas azucar, 15 medias idem idem.

á Nuthal y ca.
760 ollas de fierro.

á Pillips Tomkinson.
3 cajones zarazas.

á Klpplenblac y ca. Piedad.
3 cajones badanas de colores.

á Blanchon y Dlachour,
1 cajon trencilla falsa, ule negro y candeleros de cobro, 9 idem zarazas.

á Floro Lacueva.
1 cajon macetas de 8, 7, 6, 5 y 4 pulgadas, 1 idem plantas de rosa y camelia.

á Eberard y Ca.
3 cajones bastones surtidos, 1 idem despaviladeras, 1 idem dedales, 1 idem broches, 1 idem papel de cartas, 5 id. agua de colonia.

á Gautier Ysnardi.
1 cajon mechas, tubos y bombas.

á Prelig.
1 cajon pañuelos de lana de 7 cuartas, 2 idem idem, 1 idem cuerdas de guitarra, 1 idem enaguas de algodon, 1 idem raso negro, 1 idem pañuelos de algodon, 1 idem espejos, 1 idem collares.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

Profesor de música.

Un recien llegado de España; ofrece á los que gusten dirigirse, enseñar de música vocal y piano con un método sencillo y propio para señoritas, dirigir una orquesta ya sea en alguna Iglesia, tocar el organo y enseñar de el, facilitar piezas y reducilas para piano, y tambien afinar pianos; pudiéndose dirigir á el Colegio Republicano Federal calle de Representantes. f24—25p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

Aviso.

En la calle de Mayo No. 154, se alquila una casa de altos con toda la comodidad necesaria, una sala de 10 varas y cinco piezas mas, con su cocina correspondiente. Para tratar ocurran á la misma que hallarán con quien tratar. f25—3p.

OJO A LOS QUE SE INTERESAN en aprender los idiomas Yngles y Español con poco trabajo y por poca plata.

Se ha reducido á 5 pesos el precio de la obrita intitulada

INTRODUCCION A LA

Conversacion Inglesa.

PARA EL USO DE LAS ESCUELAS Y DE LOS

PARTICULARES.

Sabido de todos es la dificultad que hay en la adquisicion de un idioma extraño—el tiempo, la aplicacion y el gasto que tiene que invertirse para el logro de semejante empresa; asi es que muy contadas son las personas que teniendo que atender á negocios, pueden dedicarse con el empeño necesario para aprender un idioma por principios. Al paso que se tocan las dificultades que se oponen á la adquisicion de un idioma, nadie desconoce las ventajas que proporciona su posecion—Estas dos circunstancia nos han inducido á publica una obrita que, sin la inversion de mucho tiempo, mucho estudio y mucho gasto, proporciona el medio de adquirir los preliminares de la conversacion Inglesa por medio de un vocabulario de freses familiares, con el que en muy poco tiempo la persona de mas mediana capacidad, podrá, sin mas auxilio que este librito, entablar una conversacion familiar en xoma Ingles.

Se haya de venta en la oficina de la Gaceta Mercantil.

39
CALLE DE LA VICTORIA.

Establecimiento Original de Retratar al Daguerreotipo

DE

TOMAS C. HELSBY, principiado 1845.

TOMAS C. HELSBY, Artista al DAGUERREOTIPO, inventor de la máquina para la mejor preparacion de las láminas, &a., anuncia respetuosamente que su Establecimiento se encuentra en los altos de la casa calle la Victoria No. 39, [donde su Señor Padre sigue su profesion de OPTICO], y es el mismo que fué establecido en la calle Piedad, año 1845.

Por medio de su larga experiencia y la ventaja de una correspondencia con ese artista distinguido, D. Juan A. Bennet, ha conseguido hacer muchas mejoras en la práctica de su arte, y puede comprometerse á dar satisfaccion á las personas que le honran con su confianza.

Ha recibido dos máquinas nuevas de retratar del mejor fabricante conocido, por las cuales puede egecutar retratos tanto de mayor tamaño como tambien mas pequeños que los que se han visto generalmente aqui hasta ahora; y con ellos un surtido magnífico de cajitas para los retratos de varios gustos y tamaños. Medallones chapeadas de oro, echas á propósito para esos retratos, con lugar para guardar pelo, &a., &a.

Hay una rebaja de 50 pesos en el precio de los Retratos—Los que estaban á 200 pesos, se hacen en 150 pesos, y los que costaron 150 pesos, se sacan ahora mismo por 100 pesos. Y con motivo de satisfacer á las personas interesadas en retratarse puede referirles á una lista de cerca de seiscientas, entre los que se ha sacado, mientras que para evitar equivocacion, todos los retratos sacados por él ahora llevan la estampa de su hechura—"HELSBY RETRATISTA—BUENOS-AYRES."

Las personas que tengan relaciones con CHILE se interesarán en conocer que su hermano *D. Guillermo Helsby* tiene un establecimiento de Daguerreotipo en VALPARAISO como sucede muchas veces que despues de ausentarse alguno, sus amigos desean su retrato, el mejor recuerdo para una persona que viage es el retrato de su amigo.

Los retratos hechos por nosotros son fijados *de un modo permanente, que podemos garantir*—Se aplican los colores de la naturaleza, y las láminas son preparadas en el proceso principal por una máquina de nuestra propia invencion.

No se descuiden, pues, en dar con la casa—Hay un cuadro grande con retratos á la puerta calle, y un letrero con la siguiente inscripcion—"*Galeria de Retratar al Daguerreotipo* No. 39 Tomas C. Helsby No. 39; establecido primero en esta Ciudad año 1845," de la Plaza de la Victoria justamente cuadra y media para el campo, á mano derecha No. 39.

39
CALLE DE LA VICTORIA.

Aplicacion del Fluido Eléctrico al Arte DE

DORAR Y PLATEAR.

TOMAS G. HELSBY,

DORADOR Y PLATEADOR AL

Galvanismo.

DESEA advertir á sus amigos y al público en general. que puede dorar y platear por este proceso ventajoso, y tiene el honor de ofrecer sus servicios para lo que corresponde á este arte, indicando que su aplicacion extiende á casi todo objeto de metal Entre las cosas que generalmente se platean son estribos, espuelas, frenos, guarniciones de coches, bainas de espadas, instrumentos de cirugía, romanas, quinqnes, despaviladeras y sus bandegitas, &a. &a., y las que se doran se puede enumerar los reloges y las cadenas de relox, lapiceras, charreterras, los puños de espadas, instrumentos de acero, cagitas de rapé, copas, mates, bombillas y joyería generalmente. En su casa hay algunas muestras de lo que se ha hecho, y tendrá mucho gusto en contestar á las personas que le favorezcan con una visita.

DIEGO G. HELSBY, OPTICO.

Ha recibido un surtido nuevo de lentes y de anteojos de varias clases, entre ellos los de larga vista. Los puede componer en caso de romperse, y pone virdios arreglados á la vista de las personas que los necesitan. Calle la Victoria No. 39.

Aviso al Comercio.

Habiendo llegado á esta Ciudad el Señor D Jorge Enrique Lorenn, socio de la casa que gira bajo el nombre de J. N. Bieber y Ca. se hace saber al público que en adelante sigue en esta casa autorizado con la firma de ella. Buenos Ayres Enero 24 de 1850. e24—3p.
J. N. Bieber y Ca.

Se vende.

Una cabra con cria. El que se interese, ocurra á la calle del Paraguay núm. 163. e8—3p.

Aviso.

En la calle de Cochabamba núm. 7 se vende una casita, al costado de la casa del Sr. Plomer, tiene 10 varas de frente y 70 de fondo, con muchos árboles frutales muy esquisitos. En la misma casa darán razon. f23—5p.

¡Viva la Confederacion Argentina!

Aviso Interesante.

En la calle "La Defensa" núm. 202 hay un colchonero que solo trabaja en casas particulares á precio equitativo; las personas que gusten honrarle con su confianza, serán servidas lo mas pronto posible: cose esteras, alfombras y compone sofaes. f23—3p.

Códigos españoles.

Coleccion de todos ellos, concordados y anotados, precedidos de discursos históricos y críticos, y enriquecidos con multitud de concordancias y comentarios por varios Jurisconsultos. En la librería del Plata calle San Martin No. 4 está abierta la subscricion á esta interesantísima obra, que saldrá sumamente acomodada á los Sres subscritores. Estan prontos para entregérseles los cinco primeros tomos; conteniendo el primero de ellos: el Liber Judiccin, el Fuero Juzgo, el Fuero viejo de Castilla, las leyes del Estilo, el Fuero Real y el Ordenamiento de Alcalá, y los 4 restantes forman el Código de las siete partidas. Puede verse el prospecto en dicha librería.

f23—10c.

Aviso.

Se desea comprar una coleccion de la "*Gaceta Mercantil*" desde el año de 1829 á la fecha. La persona que la tuviese y deseare venderla encontrará comprador ocurriendo á esta Ymprenta.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Oficina Originaria de Consulado—

Aviso del Consulado

Por disposicion del Tribunal del Consulado se cita, llama, y emplaza, á doña Gumesinda Hidalgo; para que dentro de ocho dias comparezca á la oficina del Escribano que suscribe, a ser notificado de providencias dictadas en el pleito con D. Gabriel Reboredo, á nombre de D Antonio Machado, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Ayres, Febrero 23 de 1850.
Calleja. f21—3p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso judicial.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Yustancia en lo Civil, Dr. D. Romualdo Gaete, se han de hacer almonedas y remate; bajo las galerías de la casa de Justicia, en las tardes de los dias, 25, 26 y 27, del presente mes. de una casa perteneciente á la testamentaría del Sr. General D. Mariana Benito Rolon, situada en esta ciudad, calle "San Martin" bajo el núm, 188; compuesto su terreno de 15 y media varas de frente al Este, y 66 de fondo al Oeste; tasada en la cantidad de doscientos setenta y nueve mil novecientos veinte y tres pesos tres reales moneda corriente. Las personas que gusten imponerse del pormenor de sus tasamientos, pueden ocurrir á la oficina, al cargo del escribano que firma, donde se les pondrán de manifiesto.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1850.
Yzarrualde,
f15—10

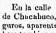

Para Bahia Blanca y Patagones

El Pailebot nacional "7 de Mayo" capitan Jaime Harris, saldrá el 1.° de Marzo, y admite carga y pasageros; ocúrrase á dicho capitan, calle de Tucuman núm 25. f20—5p

---

AVISO.

En la calle Méjico núm. 148, formando esquina con la de Chacabuco, se alquilan unos almacenes muy secos y seguros, aparentes para depósito de efectos de Ultramar, y hay tambien un patio para depositar carbon, piedras de vereda ú otros artículos que puedan resistir al intemperie. igualmente se vende una partida de tejas de la mejor calidad, ocúrrase allí mismo á cualquiera hora del dia.

La Ilustracion Argentina.

Ha llegado el cuaderno de este periódico. Los Señores suscriptores pueden ocurrir por él á la librería y litografia Argentina de Ibarra, calle la Federacion N.° 242.
e16—3s.

Quinteros.

Se precisan tres ó cuatro para que trabajen en una quinta de grande extension, a quienes se les harán proposiciones ventajosas, para mas pormenores puede ocurrirse á la calle de la Victoria núm. 112. f16—3p.

Perdida.

El Sabado á la noche, desde la casa núm. 58 calle Santo Domingo hasta Santa Lucía de Barracas, se han perdido de mil pesos para arriba, en un papel de á 500 y otros de menos cantidad, junto con algunos apuntes El que los hubiera encontrado los entregará en dicha casa núm. 68 y recibirá la gratificacion de la mitad del importe.
f15—3p.

¡Ave-María!

María Santísima del Rosario, y en su nombre las encargadas de su ilustre cofradía: á todos los fieles, cofrades, hijos y devotos de la Divina Señora. El Sábado próximo y siguientes de la Santa Cuaresma, ha de salir por las calles María Santísima en su Santísimo Rosario. repartiendo bienes infinitos del rico tesoro de sus Aves Marías llamando á sus hijos á que le acompañen segun esta escritura con repeticion en los Bularios dice la Señora. Venid á mí los hijos de Eva, Venid á mí y os daré un rico tesoro en las Aves-Marías de mi Rosario: Este tesoro no puede esplicarse en corto anuncio pero la muestra encarnizará á sus verdaderos hijos al centro de las riquezas; Vedla aquí por rezar una parte del Santísimo Rosario de cinco dieces, concedieron los sumos pontífices Ygnocencio XIII, Alejandro VI y otros varios que se numeran con sus nombres, dias y años de sus letras y bulas, ciento treinta y tres mil quinientos y siete años de Yndulgencias, y doscientos y nueve dias de perdon de los pecados, y advierte el Bulario, que si rezas tres partes, que es el Rosario entero de quince misterios ganarás en un corto espacio de tres cuartos de hora, cuatro cientos mil quinientos veinte y dos años de Yndulgencias y dos cientos setenta y dos dias: El mismo Papa Alejandro en su breve de trece de Junio de 1494: cien años y cien cuarentenas de Yndulgencia á los que traigan consigo el Rosario al cuello aunque sea oculto si este es muy poco, busquen en el centro de la riqueza, en el oro moneda de Ley, en el flores del Rosario, en el Padre Herrera del órden de Predicadores, en el tesoro de vivos, y Limosneros del Purgatorio, y en el otros infinitos que corren por toda la Cristiandad con asombro del Mundo por tantas riquezas, como ha concedido la Iglesia por Yntercesion de la Señora á todos los fieles, Cofrades, y devotos suyos. Despertad del sueño hijos de María, y acompañad á la Señora en su Santísimo Rosario y recibiremos el Premio en la Patria-Celestial.
f15—15p.

¡Viva la Confederacion Argentina
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso.

La que suscribe previene al Público, que, segun disposiciones de los Sres. Jueces, del año próximo pasado, en el litis que entabló mi hermano D. Ysidoro Videla, con mi Sr. Padre D. Zenon Videla, sobre bienes reservabies y que sigo yo actualmente ante la Exma. Cámara de Justicia, mi dicho Sr. Padre no puede enajenar las casas, calle del Perú núm. 12, y 18, hasta la conclusion del litis

Buenos Aires. 13 de Febrero de 1850.
Lucia Videla de Beltel.
f15—5p.

Nueva recopilacion castellana.

O de las leyes de Castilla, con los autos acordados, hay un ejemplar en la Librería del Plata, calle San Martin núm. 4. *Casagemas.*
f15—6p.

Aviso.

Se vende una casa en la calle de cuyo núm. 157, con un hermoso frente. La persona que se interese ocurra á dicha casa, á donde encontrará con quien tratar.
f15—3p.

Aviso.

El Síndico del concurso de D. Francisco Martinez, pide á los Sres. acreedores que presenten con la brevedad posible, sus documentos de crédito para la toma de razon, en el escritorio. Calle de Belgrano núm. 48.
f15—3s.

Aviso.

La persona que haya perdido un caballo tordillo que se encontró hace ocho dias, el que se considere con derecho á el, ocurra calle del Buen Orden de la Rondanita media cuadra para la Concepcion sobre la derecha un porton. Abonando este aviso y sus gastos ocasionados en el referido caballo le será entregado. e12—1u.

Aviso al Comercio.

La casa que jiraba en esta plaza bajo la firma de Edmundu Larochelucas y Ca. ha cesado desde el 1.° del corriente, eodando encargados de su liquidacion los Sres. Edmundo Barthold y Ca——Montevideo, Enero 10 de 1850.
Edmundo Larrochelucas y Ca.
e15—5p

Libros Interesantes, en la Librería de Guillermo White núm. 89 *y medio, calle la Merced,* (*antes Cangallo.*)

El Prontuario de los Predicadores, 1 tomo; El Evangelio Meditado por el Abate Duquesne, 12 tomos en 6; Biblioteca portatil de los Padres y Doctores de la Yglesia, desde el título de los Apóstoles, 6 tamos; Defensa de la Religion Cristiana por J. J. Heydeck, 4 tomos; Homo Apostolicus instructus in sua vocatione, auctore Alfonso de Ligorio; La Biblia vulgata latina traducida en Español y anotada por el Padre Sció; Diccionario Español; Praxis Confessarü Ligorio; La Mesiada por Klopstock; Compendio de la Historia de España por Ascargorta; Epistolas de San Gerónimo; Exámen Crítico, por el Dean Funes; Obras de Santa Teresa. Se compra libros usados en cualquier idioma.
f15—3c.

Aviso.

Se desea acomodar un jóven de edad de 25 años, ya sea en la ciudad ó campaña, con aptitudes suficientes, tambien dará buenos informes de su conducta. El que se interese puede verlo en la calle de las Artes núm. 110.
f15—3p.

Goleta italia libre.

Los infrascriptos avisan al público, que, siguiendo en representacion de D. José Massera una demanda egecutiva contra el dueño del buque arriba mencionado, no puede este venderlo, hasta tanto no pague la cantidad que adeuda, por haber sido dada esta en virtud de escritura pública con hipoteca de dicho buque. De consiguiente, cualquier venta que se haga de él, sera nula y de ningun valor, y le parará al comprador el perjuicio que haya lugar por derecho.

Buenos Aires, Febrero 13 de 1850.
Guillermo Smitt y ca.
f15—6p.

WANTED.

An intelligent person, competent tofill the situation of correspondent in a commercial house. A note addressed H. B. left at this office will meet with attention.

Aviso interesante.

Se venden en la fabrica, calle de Maypú num. 53 marquesas francesas de uno y dos frentes, de lo mas moderno y de rica chapa, á un precio mas barato que en ninguna otra parte; tambien se venden un torno para andar con el pié, sumamente barato. f15—4p.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Aviso.

En la calle de Córdoba núm 182. Hay en venta una guitarra española, en el ínfimo precio de siete mil quinientos pesos, ó sean treinta onzas en oro; dicha guitarra por su primorosa ejecucion, á estado en espectacion pública, en el conservatario de bellas artes en Madrid: pertenecio al infante D. Carlos María de Borbon; algun jóven de gusto que quiera quedar lucido con alguna Señorita aficionada á este instrumento, puede aprovechar la ocasion.
f15—6p.

Sillas.

Se pintan y se doran sillas usadas de esterilla, y de madera, dejándolas como nuevas, y se venden sillas del pais, de asiento de madera, y de esterilla armadas ó encajonadas como para remitir al interior. En la calle de la Merced núm. 69 y 71. f15—6c.

Libros de Medicina y otros.

En la Libreria del Plata, calle San Martin núm. 4, entre muchísimas obras castellanas, inglesas, francesas y latinas.

En Castellano.

Nuevos elementos de Cirugia y Medicina, Peiró, Medicina y Cirugia Legal, Morejon, Historia Bibliografica de la medicina española, Bésuchet, Manual del Benereo Boulland, Filosofia Medico Edwards, materia medica Oms, Enfermedades venereas, idem idem de los niños. idem idem de las mugeres Martinet, compendio de Clínica médica Foy, formulario médico farmaceutico Roussel, Sistema fisico y moral del hombre Viguera, Fisiologia de la muger Balseiro, compendio universal de ciencias médicas y generales, Martinet; exámen de Cirugia moderna Magendie, formulario de varios medicamentos, Coll, Homeopatia Castrovende, cartas medico-quirurgicas, La Mare, Piequot, observaciones sobre el Cólera Andral, principios generales de Pasologia, La Berma, Diccionario de la lengua castellana, El nuevo Robinson con 32 láminas, historia de España, por Mariana, Toreno, historia del levantamiento, guerra y revolucion de España, y la continuacion de las mismas hasta nuestros dias.

En frances.

Viages de la Perouse alrededor del mundo con esplendido atlas, Diccionario universal, por Boiste, Viage por la Gran Bretaña emprendido relativamente á los servicios públicos de la guerra, de la marina, de los puentes, Calsadas del Comercio y de la Yndustria, con un copioso y interesante atlas, por Dupin: Fuerzas productivas y comerciales de la Francia, por idem, Repertorio de la Literatura antigua y moderna; La Harpe Curso de Literatura antigua y moderna, obras completas de M. Stael, Diccionario de Medicina ó Repertorio general de las ciencias medicas consideradas teorica y practicamente, Diccionario de Medicina y cirugia practicas, Diccionario universal de materia medica y de Terapeutica general, por Merant y de Lens, Nosografia medica; por Bouillaud; Clinica medica por idem, enfermedades del corazon, por idem, Reumatismo articular, por idem, Clinica Quirurquica, por Depuytren, Partologia medica, por Frank, Tratado de la auscultacion mediata, por Laennec, Clinica medica, por Audral, enfermedades del Utero, con un copioso atlas, por Boivin y Luges, Tratado de Diannostia y semecologia, por Piorry, Elementos de quimima, organica por Millon, obras de medicina practica, por Sydenham, Doctrina homeopatica, por Hahneman, enfermedades del oido, por Kramer, nuevos elementos de medicina y cirugia operatoria, por Begin, Tratado practico é historico de la lisotricia, por Civiales, Manual practico de las enfermedades de los ojos, por Velpeau.

En ingles.

Diccionario de la pronunciacion, por Walker, obras teatrales de Shakespeare, 13 tomos, con láminas, El Spectador, 8 tomos, obras de Flavio Josefo, idem de Burns, idem de Roberson &a f13—10e.

Editor Responsable—SANTIAGO KIERNAN